

## Una manera de hacer Europa

### Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 – 2020 “MARACENA SOSTENIBLE II”

#### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

##### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE IGUALDAD	
DIRECCIÓN	C/ SANTA ANA Nº 5	
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 41 04 24	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:centromujer@ayuntamientomaracena.org">centromujer@ayuntamientomaracena.org</a>	
PERSONA RESPONSABLE	ROSA CARMEN SÁNCHEZ MOCHÓN. Concejala Igualdad Solidaridad	
TELÉFONO	958 41 04 24	
EMAIL DE CONTACTO	rosacarmensanchez@maracena.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>El Área de Igualdad dispone de un equipo técnico y de gestión compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Asesora Jurídica</li> <li>• 1 Psicóloga</li> <li>• 1 Técnica de Empleo</li> <li>• 1 Aux. Técnica de Empleo</li> <li>• 1 Animadora</li> <li>• 1 Administrativa</li> </ul>	

##### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“MARACENA SOSTENIBLE II”
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005 - Ayuntamiento de Maracena

##### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>ENFOQUE DE GÉNERO EN EMPRESAS Y CIUDADANÍA</b>
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO



## Una manera de hacer Europa

OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	Porcentaje	100 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		Porcentaje	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3			
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 11 – ENFOQUE DE GÉNERO EN EMPRESAS Y CIUDADANÍA		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.358 <a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2871#!tabs-tabla">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2871#!tabs-tabla</a>		

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE		

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

	SÍ	<input type="checkbox"/>
--	----	--------------------------



## Una manera de hacer Europa

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el municipio de Maracena y se articulará mediante dos proyectos singulares.</p> <p>Un proyecto de inversión que tiene que ver con la mejora de las infraestructuras, y que supone la reforma de instalaciones que sirven de soporte para las políticas de igualdad específicamente dirigidas a la población juvenil en Maracena, mediante la adecuación, reforma y modernización del Espacio Violeta Joven. Para ello se ha definido un proyecto para la reforma de este espacio municipal situado en Camino de los Eriales s/n, Maracena.</p> <p>De forma complementaria se desarrollarán otros dos proyectos para la ejecución de acciones diversas en materia de la igualdad de efectiva entre mujeres y hombres en Maracena: “ESPACIOS PARA LA IGUALDAD: LA IGUALDAD SE APRENDE”, y “EMPRESA IGUALITARIA” Estos proyecto se definen de forma transversal, actuando sobre diversas facetas, sectores y colectivos, diseñándose diversas acciones y talleres que abordan distintas problemáticas, desde el ámbito social (promoviendo el cambio de valores y el modelo actual de socialización sexista, la integración de la mujer desde la perspectiva de</p>



## Una manera de hacer Europa

	<p>género, la prevención de la violencia sexista, etc.), y también desde el ámbito laboral (mediante el asesoramiento y apoyo a empresas y actuaciones de sensibilización). Se prevé también una labor de asesoramiento continuo y especializado tanto a la ciudadanía, como a las empresas en materia de conciliación durante el tiempo que dure dichos proyectos formativos.</p> <p>Partiendo de la premisa de que LA IGUALDAD SE APRENDE y de que es necesario un abordaje de la realidad lo más integral y transversal posible, mediante esta operación y en el marco del Plan Maracena -Concilia, vamos a generar una serie de programas y servicios, dirigidos al ámbito empresarial y al ámbito educativo (incluyendo los principales actores socializadores: familias y escuelas), que nos permitan avanzar en la consolidación de una mentalidad y unos hábitos igualitarios.</p> <p>No es posible una sociedad igualitaria, si las empresas no favorecen la corresponsabilidad; de ahí nuestra apuesta decidida por intervenir en dicho ámbito.</p> <p>Igualmente, no es posible una sociedad igualitaria sin una intervención comunitaria global que incluya, en el proceso por el que niñas, niños y jóvenes se preparan para formar parte de las sociedades a las que pertenecen, modelos educativos que favorezcan la igualdad de género y los buenos tratos.</p> <p>Mediante la operación que aquí presentamos, queremos llegar también a las familias (pues a ellas no se dirige casi ningún proyecto de formación en Coeducación) y al profesorado, de una manera coordinada, buscando sinergias y complicidades, posibilitando así una intervención integral que permita eliminar contradicciones en el proceso de socialización, consolidar valores y producir verdaderos cambios en los comportamientos y hábitos cotidianos, para alcanzar unas verdaderas relaciones igualitarias en los distintos espacios de vida cotidiana de nuestras niñas y niños.</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El Ayuntamiento de Maracena es consciente de que los cambios profundos que se están produciendo en los papeles tradicionalmente desempeñados por las mujeres, en las estructuras y formas de vida familiares, ..., entran en contradicción con el modelo de organización social vigente, basado aún en una división sexual del trabajo obsoleta. Se hace necesario, por tanto, configurar y desarrollar un nuevo sistema social, en el que el mundo laboral, la esfera doméstica y las relaciones entre el Estado y las necesidades sociales sean transformadas.</p> <p>Por ello, para el Ayuntamiento de Maracena (siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los diferentes espacios de la vida (conciliación=corresponsabilidad) no solo es un elemento</p>



## Una manera de hacer Europa

de gran importancia, sino eje fundamental del conjunto de la política municipal.

Expresión de la misma es el Plan Maracena-Concilia, un plan integral desde el ámbito local, pionero en materia de igualdad, cuyo ámbito de intervención es multinivel y multidimensional (ciudadanos/as, familias, empresas, servicios, centros educativos, ...).

Como adaptación al nuevo horizonte 2020, se plantean medidas innovadoras para acercar estas políticas a los segmentos poblacionales y ámbitos en los cuales la desigualdad está más presente.

Es el caso del ámbito empresarial, con una importante brecha de género y barreras invisibles difíciles de franquear.

Al objeto de poder avanzar y en el marco de las premisas del referido Plan Maracena-Concilia, desde el Ayuntamiento se organizarán diferentes actuaciones para incorporar la igualdad de género efectiva en las empresas del municipio, a través del fomento de la aplicación de planes de igualdad, reconocimientos sociales mediante el distintivo de títulos de “Empresa Igualitaria”, formación específica sobre nuevos valores y modos de organización y gestión (igualdad=calidad=productividad).

El otro gran ámbito de actuación es el educativo, tanto en el plano de la educación formal, como no formal, diseñando actividades integradas con niños/as, jóvenes, familias y centros educativos.

La operación implementa la LA11 de la EDUSI y articula, a través de distintos proyectos, el alcance y objetivo previsto en la referida línea de “Promover la igualdad de género en la sociedad de Maracena y las empresas, rompiendo barreras y estereotipos de género”.

Para ello, la operación desarrolla un marco de actuación que tiene en cuenta distintas ópticas, orientado a la promoción de la igualdad, rompiendo la actual socialización sexista, promoviendo la integración desde la perspectiva de género, la salud integral de las mujeres, medidas de atención directa e integral a las víctimas de violencia de género, etc.

La operación articula de forma correcta el objetivo específico OE.9.8.2, ya que redundará en la regeneración física, económica y social del entorno urbano en Áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. La regeneración se aborda de forma integral, mediante la reforma de un espacio y la habilitación de un local para el desarrollo de esas políticas de igualdad, local situado en el centro urbano; asimismo desarrolla un conjunto de actuaciones diversificadas para la integración de la mujer también desde una óptica transversal, orientado a la igualdad efectiva en la sociedad maracenera.

La operación tiene como destinatarias directas a todas las mujeres de Maracena y, especialmente, aquellas que puedan estar en una determinada



## Una manera de hacer Europa

	<p>situación de vulnerabilidad social. Pero no sólo a las mujeres, el abordaje integral conlleva el trabajo directo con las familias (todos los integrantes de la misma), los y las/jóvenes, las empresas y sus trabajadores y trabajadoras. De ahí que los resultados se extenderán al conjunto de la sociedad, redundando en una mayor equilibrio, igualdad y justicia social, objetivos irrenunciables en una sociedad democrática y moderna.</p> <p>Por tanto, la operación aborda la problemática y los objetivos planteados, respetando los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible, accesibilidad, cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático, de la normativa nacional y comunitaria, y contribuyendo a la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, abordando los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos con otras intervenciones, operaciones y proyectos.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la igualdad de género en la sociedad de Maracena, centros educativos y empresas, rompiendo barreras y estereotipos de género.</li> <li>• Desarrollar acciones integrales para la igualdad de género: modernizar instalaciones y espacios municipales destinados a promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, incidiendo con especial atención en las y los jóvenes de municipio.</li> <li>• Prevenir la violencia de género mediante políticas de información y sensibilización.</li> <li>• Sensibilizar y formar en igualdad entre mujeres y hombres al personal de la administración local, generando efecto multiplicador y transversal desde la perspectiva de género.</li> <li>• Sensibilizar y formar a niños, jóvenes y adolescentes en materia de igualdad</li> <li>• Potenciar familias igualitarias.</li> <li>• Mejorar los espacios de recreo en los centros educativos del municipio para un uso más igualitario y ambientalmente saludable</li> <li>• Poner a disposición de las empresas del municipio un conjunto de servicios y recursos destinados a construir modelos alternativos de organización y gestión que, junto a facilitar la mejora económica, consigan incrementar los niveles de bienestar para su personal y el conjunto de la población.</li> <li>• Impulsar medidas innovadoras en materia de conciliación para los y las trabajadores autónomos.</li> <li>• Potenciar el comercio de proximidad, dentro de un modelo de economía circular, social, medioambiental y económicamente sostenible.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Rehabilitación, mejora y modernización de las instalaciones del Espacio Violeta Joven, situados en el Camino de los Eriales s/n. Las actuaciones de reforma consisten en:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma de espacio para habilitación de un nuevo servicio de atención a las mujeres jóvenes y, en general a toda la población joven, en materia de igualdad. Actuaciones de obra necesarias, instalación eléctrica.</li> <li>- Dotación de mobiliario para despacho y atención a usuarias.</li> <li>- Dotación de equipo informático para el personal técnico: 2 ordenadores y una impresora.</li> </ul> </li> </ul>



## Una manera de hacer Europa

- Implementación del Proyecto “Espacios para la Igualdad: La igualdad se Aprende, a través de las siguientes actuaciones a ejecutar por una empresa externa especializada:
  - Talleres de corresponsabilidad en la Casa de la Igualdad, situada en la C/ Santa Ana nº 5, dentro de las instalaciones del Área de Igualdad del Ayuntamiento:
    - \* Talleres de corresponsabilidad dirigidos a niños/as y adolescentes. Estos talleres se realizarán en horario de mañana, todos los martes y jueves del curso escolar, en coordinación con los centros educativos del municipio.
    - \* Talleres de corresponsabilidad para jóvenes y personas adultas, en horario de tarde, dos veces al mes y en coordinación con el Espacio Joven del municipio y el tejido asociativo.
  - Digitalización de materiales y creación de herramientas coeducativas virtuales para la implementación del programa “COEDUCANDO EN FAMILIA”:
    - \* Creación de los soportes digitales: Página Web y Aplicación móvil
    - \* Elaboración de contenidos por personal especializado
      - \* Formación sobre su uso a los destinatarios/s: profesorado, padres/madres, niños, niñas y jóvenes.
  - Recreos coeducativos. Las acciones concretas a realizar durante el año 2023 serán:
    - \* Diversificar el espacio de recreo de los Centros Educativos: Mediante el diseño en el suelo de los patios de juegos diversos: tres en raya, la oca, damero, rayuela, circuito de chapas, circuitos de saltos o equilibrio, ...  
Creando espacios destinados a usos especiales: juegos de mesa, baile, ...
    - \* Crear la Unidad Didáctica de Patios Coeducativos, en colaboración con el profesorado
  - Dinamización del Espacio Violeta Joven:
    - \*Dinamización de dicho espacio, con personal especializado (a tiempo parcial, 15 hs. semanales) en juventud y género, dirigido a prevenir la violencia de género y promover los buenos tratos, mediante técnicas y actividades en el marco de la educación no formal.
    - Se desarrollarán talleres presenciales en las instalaciones de dicho espacio, situado en el Camino de los Eriales s/n. El número previsto de talleres a impartir es de 4, que se distribuyen de la siguiente forma:
      - 1 Taller presencial de 10 horas de duración, sobre “Amor Sano”
      - 2 talleres presenciales de 20 horas de duración, denominados “Hablemos de sexo”.



## Una manera de hacer Europa

- 1 Taller presencial de 10 horas de duración “Qué y cómo queremos ser de mayor?”
  - Además, se programarán 2 talleres on-line con los siguientes contenidos:
    - Orientación profesional no sexista (2 sesiones)
    - Historia del feminismo (2 sesiones)
    - Ciber-acoso (2 sesiones)
  - Atención sociosanitaria, en el Centro de Salud del municipio, a los problemas de salud derivados de la falta de corresponsabilidad en las familias. Para ello, realizaremos las siguientes acciones:
    - \*Taller para la formación del personal sanitario de dicho Centro en materia de corresponsabilidad y sus implicaciones en el ámbito de la salud: 10 hs.
    - \*Campaña de sensibilización, destinada a la población en general, sobre las consecuencias de la falta de corresponsabilidad en el ámbito familiar en la salud de las personas.
    - \* 3 talleres específicos, en el marco de los Grupos Socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE), dirigidos a las familias e impartidos por personal especializado en salud y género.
  - Intervención socioeducativa con hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género: actuación dirigida a los hijos e hijas menores de las usuarias víctimas de violencia de género atendidas en el Centro de la Mujer.
- Esta acción requiere de dos profesionales especializados/as en educación social y violencia de género, y está programada para 6 meses de duración, con una dedicación de 10 horas semanales.
- Implementación del Proyecto “Empresa Igualitaria”, a través de las siguientes actuaciones, a ejecutar por una empresa externa especializada:
    - Asesoramiento y formación a las empresas del Municipio para la elaboración y ejecución de medidas y Planes de Igualdad:
      - \*Formación de los empresarios/as y trabajadores autónomos de la localidad en materia de igualdad/productividad /sostenibilidad, mediante 2 talleres presenciales (de 10 hs. cada uno) y recursos on-line.
      - \*Diseño, planificación y ejecución de unas Jornadas sobre Buenas Prácticas en las pequeñas y medianas empresas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
      - \*Asesoramiento personalizado para la implementación de medidas y Planes de igualdad en las empresas del municipio.
    - Creación del distintivo “Empresa Igualitaria”. Las concretas acciones a realizar para su puesta en marcha en el año 2023 serán:
      - \*Elaboración y aprobación de la normativa reguladora de dicho distintivo
      - \*Formulación y ejecución del procedimiento





## Una manera de hacer Europa

	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Difusión y divulgación</li> <li>*Diseño y elaboración material del distintivo “Empresa Igualitaria”</li> <li>*Gala de entrega del distintivo</li> </ul>
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo espacio para la Igualdad y servicio de atención a las mujeres jóvenes en el Espacio Violeta Joven, Camino de los Eriales s/n.</li> <li>• Consolidación de la Casa de la Igualdad como espacio permanente de aprendizaje en materia de corresponsabilidad, en estrecha coordinación con los Centros Educativos y las Familias del municipio.</li> <li>• Implementación de una metodología innovadora en el abordaje de la coeducación, interconectando y coordinando la acción educativa en materia de igualdad en los centros educativos (educación formal), con las familias y administración local (educación no formal). Trabajo en red.</li> <li>• Creación de Página Web con diversas funcionalidades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Portal web informativo: Desarrollo e Integración de Web corporativa basada en CMS fácilmente escalable tanto en contenidos como funcionalidades.</li> <li>○ Portal de Recursos y Formación: Desarrollo e Integración de Portal de Docencia y Recursos Online basado en LMS (Learning Management System).</li> </ul> </li> <li>• Creación de una aplicación móvil coeducativa, con contenidos para profesorado, padres, madres, niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Servicio de atención socioeducativa a hijos e hijas víctimas de violencia de género.</li> <li>• Servicio de apoyo a los centros educativos en coeducación: patios coeducativos, talleres formativos.</li> <li>• Servicio de atención en el Centro de Salud del municipio a los problemas de salud derivados de la falta de corresponsabilidad</li> <li>• Servicio de formación y asesoramiento en políticas de Igualdad a las empresas del municipio.</li> <li>• Jornadas sobre Buenas Prácticas empresariales en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</li> </ul> <p>Creación del Distintivo “Empresa Igualitaria”.</p>

<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>



## Una manera de hacer Europa

	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

<b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b> (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>



# Una manera de hacer Europa

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD									
<b>INDICADOR_1</b>	<b>CÓDIGO</b>	E059							
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.							
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número							
	<b>VALOR ESTIMADO</b>	7.848							
	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	31/12/2023							
	<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL IP E059</b>	<p>Para el cálculo del valor del indicador E059 para esta operación se ha aplicado la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delimitar área de influencia: El área de actuación será todo el municipio al desarrollar actuaciones en materia de igualdad de género, siguiendo el Plan Maracena-Concilia, cuyo ámbito de intervención es multinivel y multidimensional afectando a ciudadanos/as, familias, empresas, servicios, centros educativos, etc</li> <li>2. Evaluar la población existente en el área de actuación: según el INE, la población para de Maracena a 1 de enero de 2022 es de 22.358 habitantes.</li> <li>3. Obtener la ratio entre la población desfavorecida y la población total: según el informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión realizado por EAPN España, el ratio de pobreza para Andalucía es 35,1%.</li> <li>4. Aplicar la ratio del apartado 3 sobre la población total del área afectada proporcionada por el apartado 2: si aplicamos este ratio sobre la población existente en el área de actuación, el nº de beneficiarios es:           <math display="block">35,1\% \times 22.358 \text{ habitantes} = 7.848 \text{ habitantes}</math> </li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que el importe de la inversión total prevista en las operaciones del OT9 es de 1.720.694 €, el rango estándar de gasto: <b>gasto total €/ (persona beneficiada) = 1.720.694/10700 = 165,17 €</b>, queda dentro de la horquilla orientativa de coste unitario que oscila entre los 70-1.720€ de gasto total/persona beneficiada.</p>							
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.481	7.848
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>									
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.									
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>									
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).									

## INDICADORES DE RESULTADO



## Una manera de hacer Europa

<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local.
	UNIDAD DE MEDIDA	%
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación se enmarca directamente en los objetivos generales de la EDUSI MARACENA SOSTENIBLE II orientado a responder a los retos detectados en el análisis social del municipio, en concreto, al apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye al objetivo específico 9.8.2, que pretende la "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI; y contribuirá a conseguir los siguientes resultados esperados de este OE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socioeconómica de los grupos destinatarios.</li> <li>Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).</li> <li>Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	



## Una manera de hacer Europa

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	169.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando -	169.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando -	169.000,00 €		
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	135.200,00€	PORCENTAJE %	80,00%
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	33.800,00€	PORCENTAJE %	20,00%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2 %		

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	66.550,00 €	66.550,00 €	66.550,00 €	66.550,00 €
2023	102.450,00 €	102.450,00 €	102.450,00 €	102.450,00 €
TOTAL	169.000,00 €	169.000,00 €	169.000,00 €	169.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------



# Una manera de hacer Europa

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POCs):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>EN PROYECTOS DE COMPRA Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS EN BARRIOS DESFAVORECIDOS SE ASEGURARÁ LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPECÍFICOS, SERÁN TRANSPARENTES.</li> <li>LAS ACCIONES QUE SEAN COFINANCIADAS SE CONCRETARÁN EN UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL (ESTRATEGIAS MÁS AMPLIAS DE APOYO A LA INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS OBJETO.</li> <li>LAS ACCIONES TENDRÁN QUE SER JUSTIFICADAS POR UN DIAGNOSTICO SOCIO - ECONÓMICO, QUE PODRÁ FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA, DE LOS GRUPO OBJETO Y POR UN DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y NECESARIAS.</li> <li>DE ACUERDO CON ESTE DIAGNÓSTICO, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES TENDRÁN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS Y EL PERFIL SOCIO - ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																													
FECHA DE INICIO	01/10/2022	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	14																								
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																												
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN IGUALDAD A EMPRESAS.																												
2	DISTINTIVO "EMPRESA IGUALITARIA".																												
3	PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN LA CASA DE LA IGUALDAD																												
4	PROGRAMA "COEDUCANDO EN FAMILIA".																												

Cód. Validación: 9H73PNDKHRYE4KJAT3PS6M45W  
 Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



## Una manera de hacer Europa

5	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.																		
6	SERVICIO DE APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS EN COEDUCACIÓN.																		
7	SERVICIO DE ATENCIÓN EN CENTRO DE SALUD.																		
8	ACCIONES DE COMUNICACIÓN.																		

### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una estrategia dusi</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es generadora de ingresos</b>		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>	
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>		
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a ayudas de mínimos</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es un gran proyecto</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una iti</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>Se utilizan instrumentos financieros</b>		



## Una manera de hacer Europa

### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

**FDO. ROSA CARMEN SÁNCHEZ MOCHÓN**

CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.

*En Maracena, a la fecha referenciada al margen.*

*(el presente documento ha sido firmado digitalmente)*

